

DEMANDA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION.-

CONTESTACION DE
LA DEMANDA.-

La firma Shirley y Díaz, en representación de EDITH JIMENEZ DE BETHANCOURT, para que se declare nula por ilegal, la Resolución N°2565-90-D.G. de 25 de abril de 1990, expedida por el Director General de la Caja de Seguro Social, y la notificación por edicto, hecha por la Caja de Seguro Social, y para que se hagan otras declaraciones.-

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Mediante la Vista N°333 de 9 de julio de 1991, interpusimos recurso de apelación en contra de la Resolución de 11 de marzo del mismo año, dictada por el Magistrado Sustanciador, que admitió la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, enunciada en el margen derecho superior del presente escrito.

El resto de la Sala decidió mediante Auto fechado 29 de octubre de 1991, confirmar en todas sus partes la referida resolución. En tal virtud, nos corresponde contestar el traslado de la presente demanda, lo cual hacemos a continuación de la manera siguiente:

I° En cuanto a lo que se demanda.-

Solicitamos respetuosamente a vuestra Sala, denegar las declaraciones impetradas por la demandante, ya que no le asiste la razón en las mismas, como se verá más adelante.

II° Los hechos u omisiones en que se fundamenta la acción, los contestamos así:

PRIMERO: Este hecho no nos consta. Por tanto, lo negamos.

SEGUNDO: Lo aceptamos, pues así se hace constar en la